

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO.

En el municipio de Texcoco de Mora, Estado de México, siendo las 11:00 horas del día nueve de mayo del año 2016, en el salón de usos múltiples de la Universidad Politécnica de Texcoco, ubicado en Prolongación de Arteaga 406 S/N, Colonia, San Pedro, Texcoco, Estado de México, C.P. 56150, se reunieron, a fin de celebrar la instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco: el Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco; C.P. Roberto Vélez Guerrero, Director de Administración y Finanzas; M. en A. Rocío Hidalgo Galnares Directora Académica; Mtra. Angélica Varela Villeda, Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación; Lic. Erick Jesús Sánchez Robledo, Jefe del Departamento de Recursos Financieros; C.P. Lucero Gutiérrez Paulino, Jefa de Oficina de Programación y Presupuesto; Lic. Iliana Reséndiz Blancas; Mtra. Susana Acevedo Archundia, a efecto de que se lleve al cabo la sesión bajo la siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de Asistencia y Declaración del Quórum Legal.
2. Lectura y en su caso aprobación del Orden del día.
3. Presentación de los asuntos para los que fue convocado el Comité.
 - 3.1 Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco.
 - 3.2 Presentación de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco.
4. Asuntos Generales

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1 Lista de asistencia y verificación del quórum

El C.P. Roberto Vélez Director de Administración y Finanzas y Secretario de Comité, procedió a declarar el inicio de la sesión para el desahogo de los puntos.

Así mismo, el C.P. Roberto Vélez Guerrero Director de Administración y Finanzas, dio lectura en voz alta al registro de asistencia al acto, con que hizo la declaratoria de asistencia.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

2 Lectura y en su caso aprobación del Orden de Día

El Presidente del Comité dio lectura al Orden del Día y sometió a consideración de los miembros del Comité, instándolos a realizar algún comentario o propuesta de modificación. Al no existir ninguna propuesta, el Presidente del Comité solicitó a los miembros su aprobación generándose el acuerdo siguiente:

UPTEX/CEPCI/01/01/2016. El Comité aprobó el orden del Día para la Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco.

3 Presentación de los asuntos para los que fue convocado el Comité

3.1 Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco

Para desahogo de este punto, el Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector de la Universidad Politécnica de Texcoco y Presidente de este Comité, comunicó que el objetivo de la reunión es conformar el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco, en atención a lo establecido el Acuerdo Del Ejecutivo Del Estado por el que se expide el Código de Ética de los Servidores Públicos del Estado de México, las reglas de integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión y los lineamientos generales para propiciar su integridad a través de los comités de ética y de prevención de conflicto de intereses.

Así mismo, el Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector de la UPTEx y Presidente del Comité, hizo mención de las funciones del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco, las cuales se describen a continuación:

1. Establecer las bases para su integración, organización y funcionamiento, en términos de lo previsto en los lineamientos generales.
2. Elaborar y aprobar, durante el primer trimestre de cada año, su programa anual de trabajo que contendrá cuando menos, los objetivos, metas y actividades específicas que tenga previsto llevar a cabo, así como enviar una copia del mismo a la Secretaría de la Contraloría, dentro de los veinte días hábiles siguientes a su aprobación.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

3. Vigilar la aplicación y cumplimiento del Código de Ética y las Reglas de Integridad.
4. Participar en la elaboración, revisión y actualización del Código de Conducta, así como vigilar su aplicación y cumplimiento.
5. Determinar, conforme a los criterios que establezca la Secretaría de la Contraloría, los indicadores de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos. Los resultados y su evaluación se difundirán en la página de Internet de la Universidad Politécnica de Texcoco.
6. Participar con la Secretaría de la Contraloría en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta.
7. Fungir como órgano de consulta y asesoría especializada en asuntos relacionados con la observación y aplicación del Código de Conducta.
8. Establecer y difundir el procedimiento de recepción y atención de los incumplimientos al Código de Conducta.
9. Formular observaciones y recomendaciones en el caso de delaciones derivadas del incumplimiento al Código de Conducta, que consistirán en un pronunciamiento imparcial no vinculatorio y que se harán del conocimiento del o los servidores públicos involucrados y de sus superiores jerárquicos.
10. Formular sugerencias, en su caso, para modificar procesos en las unidades administrativas o áreas, en las que se detecten conductas contrarias al Código de Ética, las Reglas de Integridad y al Código de Conducta.
11. Difundir y promover los contenidos del Código de Ética, de las Reglas de Integridad y del Código de Conducta.
12. Fomentar acciones permanentes sobre el respeto a los derechos humanos, prevención de la discriminación e igualdad de género y los demás principios y valores contenidos en el Código de Ética, en las Reglas de Integridad y en el Código de Conducta, que permitan a los servidores públicos identificar y delimitar las conductas que en situaciones específicas deban observar los servidores públicos en el desempeño de su empleo, cargo, comisiones o funciones.
13. Promover en coordinación con la Secretaría de la Contraloría, programas de capacitación y sensibilización en materia de ética, integridad y prevención de conflicto de intereses, entre otras.
14. Dar vista al órgano de control interno de la Secretaría de la Contraloría de las conductas de servidores públicos que puedan constituir responsabilidad administrativa en términos de la normatividad aplicable en la materia.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

15. Gestionar reconocimientos o premios a instituciones, áreas o personas que promuevan acciones o que realicen aportaciones que puedan implementarse para reforzar la cultura de la ética y la integridad entre los servidores públicos, conforme a las bases que establezca la Secretaría de la Contraloría.
16. Presentar en el mes de enero al titular de la dependencia u organismo auxiliar o al órgano de gobierno de las entidades según corresponda y a la Secretaría de la Contraloría, durante la primera sesión del ejercicio fiscal siguiente, un informe anual de actividades.
17. Establecer los subcomités o comisiones que estime necesarios para el cumplimiento de sus funciones, así como sus bases de funcionamiento respectivas.
18. Recibir las quejas y denuncias fundamentadas y motivadas y turnarlas al órgano de control interno respectivo, para su resolución en caso de procedencia.
19. Las demás análogas a las anteriores y que resulten necesarias para el cumplimiento de sus funciones.

En el punto, el Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda Rector de la UPTEx y función de Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco, tomó protesta de los integrantes, mismos que fueron electos con anterioridad, con base a los lineamientos establecidos, quedando integrado Comité de la siguiente manera:

1. PRESIDENTE: Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda, Rector.
2. SECRETARIO: C.P. Roberto Vélez Guerrero, Director de Administración y Finanzas.
3. VOCAL: C.P. Rocío Hidalgo Galnares, Directora Académica.
4. VOCAL: Mtra. Angélica Varela Villeda, Jefa del Departamento de Planeación y Evaluación.
5. VOCAL: Lic. Erick Jesús Sánchez Robledo, Jefe del Departamento de Recursos Financieros.
6. VOCAL: C.P. C.P. Lucero Gutiérrez Paulino, Jefa de Oficina de Programación y Presupuesto.
7. VOCAL: Lic. Iliana Reséndiz Blancas, Personal Operativo.
8. VOCAL: Mtra. Susana Acevedo Archundia, Personal Operativo.

Una vez instalado el Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco, el Presidente, Mtro. Carlos Oscar Espinosa Castañeda propuso al pleno de la reunión, elaborar de manera inmediata los lineamientos por los que se regirá este comité, así como el Código de Ética de los Servidores Públicos de la Universidad Politécnica de Texcoco, así como las Reglas de Integridad para el ejercicio de su empleo, cargo o comisión.

De igual forma, solicitó a los miembros del Comité la propuesta de los subcomités o comisiones que estime necesarios para su operación, así como su plan de trabajo, mismos que por única ocasión y debido a su fecha de Instalación deberán ser presentados en el mes de Mayo de 2016 para su autorización, enviando copia a la Secretaría de la Contraloría.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

Generándose el Siguiendo Acuerdo:

UPTEx/CEPCI/01/02/2016. Queda formalmente Instalado el Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco.

3.2 Presentación de los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco.

En este punto el C.P. Roberto Vélez Guerrero Secretario del Comité presentó el proyecto de

"ACUERDO POR EL QUE SE EXPIDE EL CÓDIGO DE ÉTICA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO, LAS REGLAS DE INTEGRIDAD PARA EL EJERCICIO DE SU EMPLEO, CARGO O COMISIÓN Y LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA PROPICIAR SU INTEGRIDAD A TRAVÉS DEL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTO DE INTERESES."

Por lo que una vez leído el documento y comentados los detalles de su contenido, se generó el siguiente acuerdo:

UPTEx/CEPCI/01/03/2016. El Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco, aprueba los Lineamientos para la Operación y Funcionamiento del Comité de Ética y Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco.

4 Asuntos Generales

Al no existir asuntos que tratar en este punto, el C.P. Roberto Vélez Guerrero y Secretario del Comité, da por terminada la reunión siendo las 14:15 horas del día 9 de mayo de 2016, la Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflicto de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

FIRMAS



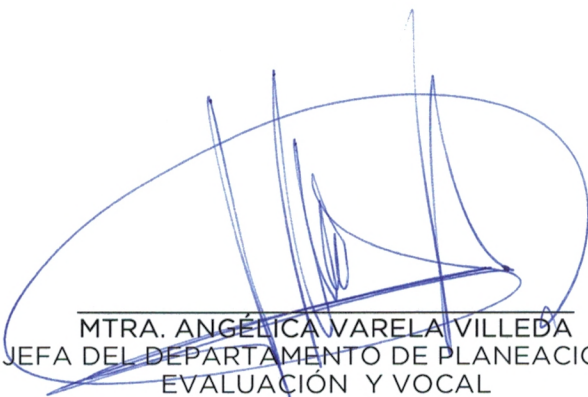
MTRO. CARLOS OSCAR ESPINOSA
CASTAÑEDA
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA
DE TEXCOCO Y PRESIDENTE



C.P. ROBERTO VÉLEZ GUERRERO
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y
SECRETARIO



M. EN A. ROCÍO HIDALGO GALNARES
DIRECTORA ACADÉMICA Y VOCAL



MTRA. ANGÉLICA VARELA VILLEDA
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y
EVALUACIÓN Y VOCAL



LIC. ERICK JESÚS SÁNCHEZ ROBLEDO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
FINANCIEROS Y VOCAL



C.P. LUCERO GUTIERREZ PAULINO
JEFA DE OFICINA DE PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO Y VOCAL

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

"2016. Año del Centenario de la Instalación del Congreso Constituyente"

MTRA. SUSANA ACEVEDO ARCHUNDIA
OPERATIVO Y VOCAL

LIC. ILIANA RESENDIZ BLANCAS
OPERATIVO Y VOCAL

Esta hoja de firmas, forma parte del Acta de Instalación del Comité de Ética y Prevención de Conflictos de Intereses de la Universidad Politécnica de Texcoco celebrada el 9 de mayo de 2016.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE TEXCOCO